



19

REPÚBLICA DE BOLIVIA
SEGUNDA CLASE
EMISIÓN NACIONAL



Señor Presidente y V. V. del H. Concejo Departamental

Pido el certificado que indica.

Angélica Ormachea, de esta ciudad, ante ustedes respetuosamente digo:

Que teniendo urgente necesidad del certificado de vita et moribus, que acredite mi conducta circunspecta y honorable; pido á ustedes de conformidad con el artículo 22, atribución 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades, se sirvan franquearme á continuación, para los usos que viere convenirme.

Será justicia, etc.

La Paz, 7 de Noviembre de 1910.

Angélica Ormachea



á 9 de noviembre de 1910.

Vistos en Concejo, de conformidad con el artículo 22, atribución 29 de la Ley Orgánica de Municipalidades: se concede certificado de moralidad á la señorita Angélica Ormachea.-Registrado, devuélvase.

H. Ormachea
S. hve. Calles

